Neuland,11 de diciembre del 2023

ORDEN DE INICIO DE OBRAS

Señores:
CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
Contratista
Presente

La Dirección de Obras de la Municipalidad de Boquerón, se dirige a Ud. en relación al **CONTRATO DE OBRA N° 09/2023** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE BOQUERON** y la firma **CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.**, en fecha 30/11/2023, a fin de comunicarle sobre la orden de inicio de los trabajos de:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023: CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS 5.80 METROS X 6.80 METROS Y UN ALJIBE DE 30.000 LITROS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4072, CARLOS A. LOPEZ – COMUNIDAD INDIGENA CASUARINA – DISTRITO DE BOQUERÓN – FONDOS FONACIDE, PRURIANUAL 2023/2024.

Habiéndose cumplido las condiciones establecidas dentro del pliego de bases y condiciones del contrato para su emisión, por medio de la presente se imparte la orden de inicio con un plazo de ejecución de **180 (CIENTO OCHENTA) días calendario**, los cuales serán computados desde la fecha del presente documento, el cual es recibido por la empresa contratista, entendiendo que a partir de su recepción, la misma cuenta con un **PERIODO DE MOVILIZACION DE 5 DIAS CORRIDOS, previstos PARA LA PREPARACION DE LOS TRABAJOS de las CONDICIONES CONTRACTUALES** (este período se encuentra comprendido dentro del plazo de ejecución total de la obra), dentro del cual deberá adoptar las disposiciones preparatorias para el inicio efectivo de los trabajos. Aclarado esto, el plazo para la ejecución de la obra queda de la siguiente manera:

N°	Fecha de firma de contrato	Fecha de orden de inicio	Plazo de ejecución según PBC	Fecha de inicio del cómputo del plazo	Fecha fin de plazo de ejecución
1	30/11/2023	11/DIC/2023	180 DIAS	11/DIC/2023	7/JUN/2024

Los trabajos deberán haberse iniciado efectivamente una vez finalizado el plazo de movilización, entendiendo que se cuenta con un plazo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y que este no será prorrogado salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente documentadas.

Atentamente.-

Doris Rolón Eitzen
Arquitecta
Reg. 2383

Arq. Doris Rolón de Eitzen
Fiscal de obra

Recibido 11/12/2023